



MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARÍA MUNICIPAL



DECRETO N° E 14/2015 /

COLINA, 05 de Enero de 2015.

VISTOS: Estos antecedentes: Providencia N° 3162 de fecha 17 de Diciembre de 2014, del señor alcalde mediante la cual remite carta de don **RIGOBERTO GALDAMES GARCIA Presidente Club de Rodeo Chileno Maipú**, donde solicita autorización para realizar un “**RODEO**” los días 10 y 11 de Enero de 2015, en la Media Luna de Santa Filomena.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confieren los artículos 1°, inciso 1°, 56 inciso 1° y 63 letra II) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

1.- Autorízase a don **RIGOBERTO GALDAMES GARCIA Presidente Club de Rodeo Chileno Maipú**, para que realice el “**RODEO**” los días 10 y 11 de Enero de 2015, en la Medialuna de Santa Filomena, comuna de Colina.

2 El Alcalde suscrito, como una forma de contribuir al éxito de lo propuesto, ha dado instrucciones para dejar exento de pago el respectivo permiso municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-

FDO.) **MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ**
ALCALDE

FDO.) **CARLOS GARCIA LECAROS**
SECRETARIO MUNICIPAL



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL
MOR/CGL/mcm.

DISTRIBUCION:

- Administradora Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- 8° Comisaría de Carabineros de Colina
- Relaciones Públicas
- Club Rodeo Chileno Maipú
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo